

Montevideo, 13 de junio de 2013.-

D.179/2013
ta 847
eg.: 2013/05/179

VISTO: la solicitud de licencia especial por un año, formulada por la funcionaria Sra. Mónica Bernardis C.10.493, por motivos personales;

RESULTANDO: I) que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo en el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, en virtud de la carencia de recursos humanos calificados que manifiestan las distintas áreas; II) que no obstante lo precedentemente reseñado, se tendrán en cuenta los motivos expuestos vinculados a la formación de la funcionaria en idioma inglés con residencia en Estados Unidos; III) Que el Programa Red Nacional de Sucursales no presenta objeciones a su concesión;

CONSIDERANDO: que teniendo presente los extremos señalados se entiende que la situación resulta excepcional; ameritando considerar la autorización de licencia aunque por el lapso de seis meses, lo que resulta conteste con otras autorizaciones de la misma índole que fueran concedidas;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 05/01/96 en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y 514 Tofup 2010;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la funcionaria Sra. Mónica Bernardis C.10.493, una licencia especial sin goce de sueldo por el período de seis meses a partir del 23 de julio de 2013; una vez usufructuado su saldo actual de licencia reglamentaria.
- 2) Transcribese al Programa Red Nacional de Sucursales y Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación a su apoderada y registros correspondientes.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSE LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE